

8/3/2012



UGT SEVILLA

DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER TRABAJADORA

UGT SEVILLA



Introducción

Desde UGT Sevilla nos queremos unir a la celebración del Día Internacional de la Mujer, que un año más, conmemora la lucha de la mujer por su participación, en iguales condiciones y oportunidades que el hombre, en la sociedad y en su desarrollo integro como persona.

Sin embargo, nos enfrentamos ante un controvertido panorama que no hace sino incrementar los obstáculos a los que se enfrenta la mujer para consolidarse en una situación de igualdad respecto al hombre en todos los ámbitos.

Actualmente nos encontramos en una peor situación de las mujeres en el mercado laboral marcada por la mayor contratación temporal, con peores retribuciones, mayores dificultades para promocionar profesionalmente y una mayor presencia en el empleo a tiempo parcial debido, por norma general, a la mayores responsabilidades familiares.

La actual reforma laboral trunca los numerosos esfuerzos realizados con anterioridad para la inserción laboral de la mujer en igualdad de oportunidades. La flexibilidad que supuestamente exige la situación económica actual hace prácticamente imposible conciliar la vida personal, laboral y familiar. Si bien no se han realizado importantes modificaciones en esta materia de forma directa en la disposición adicional, los restantes artículos de Disposición 2076 del BOE núm. 36 de 2012 despiertan muchas dudas sobre cómo las mujeres van a poder mantenerse en el mercado laboral. *¿Cómo se van a poder atender a los menores y familiares dependientes si, desde la administración, se reducen las prestaciones y recursos y desde el mercado laboral se hace más complicada la adaptación de las esferas?*

Sin embargo, cuantificar con datos objetivos esta situación es muy complejo. Las administraciones públicas han dejado de evaluar el impacto que las medidas tomadas en todos los sectores tienen sobre la mujer, si bien la percepción generalizada es de un retroceso en todos los sentidos.

A continuación, haremos una revisión de la situación actual de la mujer con respecto al ámbito sociolaboral.

1. Poder adquisitivo

Las mujeres continúan teniendo retribuciones inferiores a los hombres. Según datos de la EPA del 4^a trimestre de 2011, la tasa de actividad de las mujeres es de un 50,5% respecto a la de los hombres (67,7%).

Si bien no tenemos datos actuales sobre la brecha salarial, la Encuesta de Estructura Salarial Anual del año 2008 sitúa a las mujeres como perceptoras de un 84% de la retribución de los hombres. Así mismo, la congelación del salario mínimo perjudica más a las mujeres que a los hombres, ya que existe un 15,5 % más de ellas que ganan el salario mínimo frente al 5'6% de hombres (Encuesta de Estructura Salarial, 2010).

En la provincia de Sevilla, la diferencia de salario medio de las mujeres con respecto al de los hombres es de un 29%.¹

En particular, la congelación del salario mínimo es especialmente perjudicial para algunos colectivos de mujeres, ocupadas en puestos de trabajo con una alta desvalorización social y remunerada a la baja.

Del mismo modo, el aplazamiento en la pensión de viudedad también afecta especialmente a las mujeres, puesto que hay un 57'7% de mujeres que la perciben respecto al 42 % de hombres.²

No obstante, no todos los datos son desesperanzadores. El nuevo régimen de empleadas de hogar ha representado una mejora relativa en este sector ocupacional. Al fin quedan regulados numerosos aspectos, como el tiempo de trabajo y presencia, los días de vacaciones y sobre todo, aparece la protección de los/as empleados/as por contingencias comunes y enfermedad profesional.

2. Ámbito laboral

En la provincia de Sevilla, encontramos a un mayor número de mujeres en edad de trabajar (de 16 a 64 años) que hombres. Sin embargo, solo la mitad considera la posibilidad de trabajar respecto a un 70% de hombres. El motivo argumentado por un 44% de ellas es que deben cubrir las exigencias de la esfera doméstica.

¹ Informe de Discriminación Retributiva 2012. UGT Andalucía. Secretaría de la Mujer.

² Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social

Sin embargo, aquellas que tomen la decisión de buscar empleo, deberán encontrarse ante una compleja situación: el paro femenino supera en dos puntos al masculino. De hecho, en la actualidad hay 124.436 mujeres en paro frente a 117.992 de hombres.

Del mismo modo, las condiciones laborales a las que se enfrentan las mujeres son inferiores a las de los hombres:

- Retribuciones anuales medias de un 30% menos respecto a los hombres.
- Mayor temporalidad: un 36% de mujeres respecto a un 31% de hombres.

Así mismo, y como hemos mencionado con anterioridad, la actual reforma laboral incrementa los obstáculos ya existentes. Así pues, abre un nuevo camino a los ERES en el sector público. Esto afecta al personal laboral de las administraciones públicas, ámbito donde la mujer se había incorporado al mercado laboral en una situación similar a la de la igualdad de oportunidades.

3. Cuidado de familiares

Los recortes en materia de política social también son preocupantes. El retraso del calendario de implantación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia afecta, además de a las personas dependientes, a las mujeres que asumen prioritariamente las tareas del cuidado.

El perfil del cuidador/a informal de personas mayores de 65 años en España responde a una mujer (83.95%) de edad media 56 años y ama de casa (60%).³

³ Adelaida Zabalegui y otros. "EL CUIDADOR INFORMAL DE PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS EN ESPAÑA". Consultado en http://www.scele.org/web_scele/archivos/compl_cuidad_informal_ancianos.pdf. Marzo de 2012